

CONVOCATORIA
BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS Y RENOVANTES
GESTION 2021

La Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil - DUBE a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A BECAS ALIMENTACION para Postulantes Nuevos y Renovantes.

- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
- VENTA DE VALORADO: Del 03 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020
- REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET - WEB-SISS: Del 03 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020
- RECEPCION DE DOCUMENTOS - Requisitos: DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:

1. Ser alumno regular dentro la Universidad.
2. Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 publicada en la WEB-SISS de la UMSS, adjuntar una fotografía actual: 4x4 fondo rojo y PEGADO AL FORMULARIO N°001 (antes de dar CLICK en finalizar DEBEN revisar la información) y FIRMAR el formulario.

ATENCIÓN: DEBEN fijarse el Plan de Estudios (Código de Carrera) que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

3. Fotocopia de Matrícula de Inscripción o kardex actualizado, emitido y avalado por la UTI Facultativa, del semestre o periodo 2/2020 para Carreras Semestrales y de la gestión 2020 para Carreras Anualizadas.

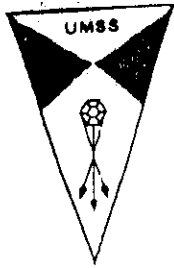
4. Haber aprobado la mitad de las materias registradas (en caso de haber tomado materias pares), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior en carreras anuales o haber aprobado la mitad más una de las materias registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual.

- Para carreras semestrales se calificará el semestre o periodo 2/2020
- Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2020

Para contar con el beneficio del Comedor por el periodo o semestre 1/2021, a los postulantes de carreras semestrales se calificará para su postulación el periodo o semestre 2/2020. PARA LA CONTINUIDAD de la Beca en el periodo o semestre 2/2021 se verificará el rendimiento académico 1/2021, de acuerdo al Art.31 del Reglamento de Comensales.

5. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

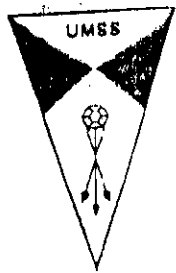
a) Papeleta de último pago de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



- En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.**
- b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.
 - c) En caso que el estudiante sea independiente económicamente, debe presentar: Certificado de ingresos o papeleta de pago avalada por la OTB y por las certificaciones emitidas por las AFPs.
 - d) Fotocopia de la Cédula de identidad vigente del (los) responsable(s) económico(s).
6. a) Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o de los Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, es válido).
- b) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.
 - c) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.
 - d) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social).
7. En caso de tener hermanos dependientes que sean menores de 25 años y que cursan estudios, deben presentar: fotocopia de la Matricula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el Director de la Unidad Educativa).
- En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacidad.
8. Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler de vivienda actualizados (En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una Carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio) y la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.
9. Adjuntar Factura o Recibo de Luz o Agua o Teléfono o Gas del domicilio, donde vive el postulante.
10. Croquis de ubicación de la vivienda del postulante, impresa de GOOGLE MAPS (con las coordenadas DE LATITUD Y LONGITUD de la ubicación de vivienda del postulante y fotografía del frontis de la casa), detallando puntos de referencia para la visita domiciliar claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



En caso de que el estudiante sea inquilino, deberá registrar el nombre del propietario de la casa.

DEBE aclarar a qué municipio, zona y Distrito a la que corresponde su vivienda.
En caso de que el croquis del Google Maps no sea claro, deben dibujar a mano la ubicación de su vivienda, caso contrario será responsabilidad exclusiva del estudiante.

11. En caso de cambio de domicilio **EN EL TRANCURSO DEL AÑO**, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES RENOVANTES

1. Ser alumno regular dentro la Universidad.
2. Llenar, imprimir y firmar el **Formulario de DECLARACION JURADA N°001** publicada en la WEB-SISS de la UMSS (antes de dar CLICK en finalizar, DEBEN revisar la información) y **FIRMAR** el formulario.

ATENCION: DEBEN fijarse el **Plan de Estudios (Código de Carrera)** que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

3. Fotocopia de la Matricula de Inscripción 2/2020 o kardex actualizado emitido y avalado por la UTI Facultativa, para Carreras Semestralizadas o de la gestión 2020 para carreras Anualizadas.
4. Haber aprobado el 66% de las materias registradas en el semestre o año anterior. Para carreras semestrales se calificará el semestre 2/2020.

PARA LA CONTINUIDAD del beneficio en el semestre o periodo 2/2021 se evaluará el semestre o periodo 1/2021.

5. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA, según RR N°90/17 del 3 de febrero de 2017.

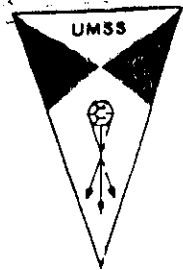
a) Papeleta de último pago de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2020), si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de ambos padres de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.

c) Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos

d) En caso de que el estudiante sea independiente económicamente debe presentar Certificado de ingresos o Papeleta de pago avalado por la OTB y certificados de las AFPs.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



6. En caso de que la situación familiar del estudiante se haya modificado deberán presentar los documentos correspondientes:

a) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.

b) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.

c) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social).

7. Croquis de ubicación de la vivienda del postulante, OBLIGATORIAMENTE ACTUALIZADA, impresa de GOOGLE MAPS (con las coordenadas DE LATITUD Y LONGITUD de la ubicación de vivienda y la fotografía del frontis de la casa), detallando puntos de referencia para la visita domiciliaria claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.).

En caso de que el estudiante sea inquilino, deberá registrar el nombre del propietario de la casa. DEBE aclarar a qué municipio, zona y Distrito corresponde su vivienda.

En caso de que el croquis del Google Maps no sea claro, deben dibujar a mano la ubicación de su vivienda, caso contrario será responsabilidad exclusiva del estudiante.

8. En caso de cambio de domicilio EN EL TRANCURSO DEL AÑO, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

Nota:

➤ En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante será descalificado automáticamente conforme al Art. 27 del Reglamento de Comensales (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán antecedentes ante la autoridad competente.

➤ Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales **RENOVANTES ACEPTADOS** en la gestión 2021 de acuerdo a reglamento de comensales.

➤ En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:

AREA SALUD: Marcador **ROJO**

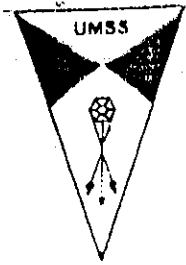
AREA CENTRAL: Marcador **AZUL**

AREA AGRONOMIA: Marcador **VERDE**

AREA DESCONCENTRADOS: Marcador **NEGRO**

➤ Los documentos deben ser entregados foliados (numerados).

➤ Los estudiantes que hicieron su solicitud y fueron rechazados deben presentarse como postulantes nuevos.

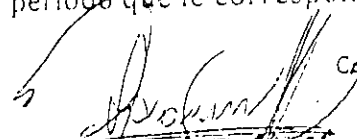


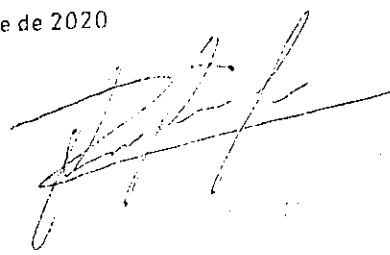
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia

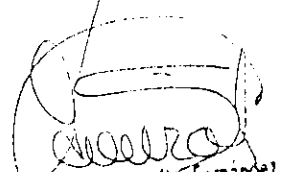


- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como postulante renovante.
- Los Comensales que fueron suspendidos por Bajo Rendimiento deberán postularse como postulante Renovante.
- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes.
- Para la continuidad de la beca en el periodo 2/2021, se verificará el rendimiento académico de la 1/2021 de acuerdo al art. 31 del reglamento de comensales.
- Se realizaran controles individuales de asistencia en el reloj biométrico a todos los comensales que gozan del beneficio de comedor universitario en todo el periodo que le corresponde la beca.

Cochabamba, octubre de 2020


José Julián Sotillos
EJECUTIVO
COMEDOR - UMSS




Dr. Luis Sergio González Fernández
DIRECTOR - D.U.B.E.
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

